AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-553. -PETICION DE HERENCIA-.

Al Despacho de la Señora Juez, dejando constancia de que se envió el LINK del proceso a la apoderada demandante.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido del Gerente EPS SURAMERICANA S. A., en el cual informan la dirección que allí aparece registrada de la residencia y correo electrónico de la demandada Señora LUCIA CRISTINA QUIROGA JIMENEZ, se ordena agregarlo al expediente.

Los anteriores documentos aportados por la apoderada del demandante Señor JOSE MANUEL LINDARTE DIAZ, referidos a la notificación digital enviada a la demandada Señora LUCIA CRISTINA QUIROGA JIMENEZ, a quien se tiene legalmente notificada el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

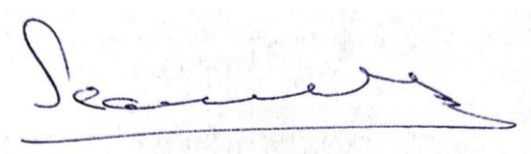

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.